CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 34/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA y el Lic. JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ, Intendente Municipal y Secretario General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 385.932 y 1.100.660, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO DE PAVIMENTO URBANO, representada en este acto por LUIS MARIA GULINO CANESE, C.I. Nº 673.011, domiciliado en Pariri 1013 C/ Tobati, Ciudad de Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESAGUE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL, MEDIOAMBIENTAL E INCLUSIVO DE LA AVENIDA GENERAL SANTOS, ENTRE LA AVENIDA JOSE FELIX BOGADO Y LA CALLE CERRO CORA, Lote 2, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/14, ID 276917, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, a través del Departamento de Ingeniería dependiente de la Dirección de Obras Municipales, por Memorándum N° DI 106/2016, solicitó la ampliación del monto del Contrato UOC3 Nº 34/14 suscripto con el CONSORCIO DE PAVIMENTO URBANO en razón de que durante la ejecución de los trabajos se comprobó que el proyecto inicialmente previsto para la descarga en la Avda. Bruno Guggiari no funcionaría adecuadamente (debido al dimensionamiento del canal existente), proponiendo nuevas estructuras de descargas con los fundamentos y justificaciones respectivas. Por Memorandum N° DI 23/2017 solicitan la ampliación de 60 (sesenta) días calendario del plazo de ejecución de la obra.

La presente ampliación contractual totaliza Gs. 1.518.503.545.- (Guaraníes mil quinientos dieciocho millones quinientos tres mil quinientos cuarenta y cinco), que representa el 6% del monto del Contrato Original.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 2": Gs. 25.296.935.575.-
B. Convenio Modificatorio Nº 1: Gs. 1.518.503.545.-
Precio Total LOTE Nº 2 (A+B): **Gs. 26.815.439.120.-**

Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6 y 7, del contrato principal, quedan redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 2, considerando el contrato principal más el presente Convenio Modificatorio, alcanza el monto total de **Gs. 26.815.439.120.-** (Guaraníes Veintiséis mil ochocientos quince millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento veinte), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, del presente Convenio Modificatorio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 300 (trescientos) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero más 60 (sesenta) días calendario que se agrega por el presente Convenio Modificatorio. **Totalizando 360 días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 34/14, quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de MARZO de 2017.-

POR CONSORCIO PAVIMENTO URBANO - LUIS MARIA GULINO CANESE

LUIS MARIA GULINO CANESE
Ing. Luis M. Gulino C.
Representante Legal

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

JAVIER HERNAN CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

00000226